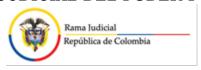
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C. Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-JEMB-035-2020

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN "C" PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 11001-33-31-034-2011-00310-01 ACUMULADO

11001-33-31-720-2012-00035

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

DEMANDANTE: MARÍA JESÚS GONZÁLEZ ESCOBAR Y OTROS DEMANDADO: HOSPITAL DE SUBA II NIVEL ESE Y OTRO

INSTANCIA: SEGUNDA

FECHA DE 7 DE OCTUBRE DE 2020

SENTENCIA:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente **EDICTO** en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección "C" por el término legal de tres (3) días, hoy 28 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy 30 de octubre de 2020, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TÉRMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el **3 de noviembre de 2020** y el **5 de noviembre de 2020**.

NORES FELIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO